

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0004235

10

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de octubre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **RESIQUIM S.A.**;

QUE el señor ingeniero Pedro Freddy Bermeo Perasso, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Magno Bohórquez Saona, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-4906**, de **noviembre 19 de 1999**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **RESIQUIM S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

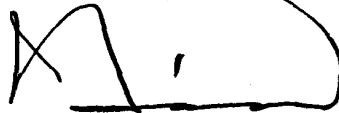
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

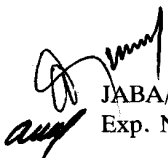
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 NOV. 1999



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


JABA/MLM.-
Exp. No. 44244

Queda inscrita la pre

sente Resolución a foja 67.314, número 20.504 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.810 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 14.663 del Registro Mercantil de 1.987, 36.818 del mismo Registro de 1.988, 38.281 del Referido Registro de 1.990, 23.777 del mencionado Registro de 1.993, y 56.071 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

